

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC)

Antecedentes El 06 de abril del 2022, la Presidenta Constitucional de la República Xiomara Castro de Zelaya en Consejo de Ministros, creó la Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), mediante el Decreto Ejecutivo [PCM-05-2022](#).

Finalidad de la STLCC Prevenir y Combatir el flagelo de la corrupción en el ejercicio de la función pública y privada en apego a las directrices de la Presidencia de la República, en su agenda gubernamental. El diseño, promoción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas, estrategias y programas anticorrupción deberán fomentar la transparencia y las prácticas del buen Gobierno.

Una Subsecretaría de Estado integrará la estructura ministerial.

Se adscribe a esta Secretaría de Estado, la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado (ONCAE).

Funciones Mediante el [Acuerdo STLCC No. 002-SG-2022](#), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36133, el 19 de enero del 2023. Se aprobó el: **EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**, y en su Artículo 2 indica que las funciones de la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), las siguientes:

1. Asesorar al Presidente de la República, Consejo de Ministros, Secretarías de Estado y demás dependencias del Poder Ejecutivo, así como a las instituciones descentralizadas y a las municipalidades en la promoción y formulación de políticas públicas, estrategias y buenas prácticas en materia de transparencia, anticorrupción, buen gobierno, simplificación y

- modernización del Estado; debiendo coordinar su implementación y monitoreo;
2. Coordinar con los órganos competentes de los demás Poderes del Estado, órganos contralores y otros organismos constitucionales, la formulación de políticas, estrategias y demás acciones en materia de transparencia, rendición de cuentas, modernización y simplificación administrativa;
 3. Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el Sistema Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (SNTA), instancia permanente de diálogo integrado con representantes de los Poderes del Estado, órganos contralores, autoridades nacionales, municipales, de la sociedad civil organizada y de la academia, en cuyo seno se confeccionará la estrategia y la política de transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción, la que será propuesta, por medio de la STLCC, a la Presidencia de la República. Su estructura organizativa será establecida en el reglamento que emita el SNTA al efecto;
 4. Coordinar, promover e institucionalizar con las entidades competentes en la materia, la implementación de la Política de Estado Abierto en todos los niveles administrativos estatales, de carácter nacional o municipal, dentro del marco de la Constitución, tratados internacionales y Leyes vigentes en la materia;
 5. Coordinar la implementación, monitoreo y seguimiento de los compromisos adquiridos por el Estado de Honduras, en el marco de la Alianza de Gobierno Abierto Honduras (AGAH), en vinculación con la Iniciativa de Datos Abiertos;
 6. Coordinar, dar seguimiento y monitoreo a las Iniciativas internacionales en fomento a la Transparencia, como los compromisos de Lima sobre Gobernabilidad Democrática contra la corrupción, entre otras iniciativas;
 7. Diseñar, promover, coordinar y monitorear programas, proyectos y mecanismos de prevención y lucha contra la corrupción, así como también, el desarrollo de propuestas que en sus diferentes etapas

- coadyuven a la función preventiva y sancionatoria de la lucha contra la corrupción;
8. Coordinar y monitorear en la Administración Pública, la implementación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (UNCAC) y su mecanismo de revisión; así como también, brindar el apoyo y seguimiento a la autoridad competente en la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) y su Mecanismo de Seguimiento (MESICIC);
 9. Diseñar, coordinar e implementar de forma complementaria con las entidades competentes en la materia, las directrices, mecanismos y herramientas de transparencia, rendición de cuentas, control interno, simplificación y fomento a la participación ciudadana por medio de veedurías, con el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil, sobre los procesos de decisión y de ejecución presupuestaria del Estado.
 10. Consolidar y analizar los informes y reportes de los Comités de Control Interno (COCOIN) de todas las instituciones del Poder Ejecutivo y presentar un informe consolidado, proponiendo directrices, lineamientos y acciones preventivas en la materia;
 11. Formular y proponer políticas públicas, estrategias e implementación de indicadores de transparencia y buen gobierno, en coordinación con las entidades estatales cuyas funciones tengan relación con la materia;
 12. Establecer alianzas estratégicas con la academia para la implementación del Observatorio Nacional de Transparencia y Anticorrupción (ONTA);
 13. Diseñar e implementar el Índice Nacional de Transparencia e Integridad Pública, a efecto de contar con insumos y planes de prevención, trazando rutas para mejorar el desarrollo institucional y la capacidad de gestión efectiva de la Administración Pública, al que se apegarán las dependencias gubernamentales en su ejecución;

14. Promover e impulsar la simplificación administrativa, la democratización de los servicios y acciones, mediante el uso de las tecnologías modernas, en coordinación con la dependencia responsable de República Digital;
15. Promover el desarrollo de capacidades profesionales y la certificación de servidores y funcionarios públicos a través de programas formativos en materia de transparencia, control interno, rendición de cuentas, compras públicas y lucha contra la corrupción;
16. Coordinar y articular los esfuerzos nacionales para asistir y acompañar la implementación de mecanismos anticorrupción, apoyados por la cooperación internacional, para el fortalecimiento del sistema de justicia en su lucha contra la corrupción y la impunidad;
17. Promover la mejora continua y la creación de herramientas que permitan el desarrollo sostenido del sistema nacional de contratación y adquisiciones del Estado a efecto de garantizar la transparencia y rendición de cuentas en esta materia;
18. Establecer las directrices técnicas a las cuales deben apegarse las dependencias de la Administración Pública, central y descentralizada, para nombrar los titulares las Auditorías Internas, mediante concurso de méritos, y supervisar el proceso;
19. Las demás que le sean asignadas por disposición legal o administrativa y que por su competencia o dependencia le correspondan;

Estructura Orgánica está definida en el Artículo 3: La Secretaría de Estado en el Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), tendrá la siguiente estructura orgánica:

1. El Secretario(a) de Estado;
2. Subsecretario(a) de Estado, que desempeña las funciones que le delegue el Secretario de Estado;
3. La Secretaría General;

4. La Gerencia Administrativa;
5. La Dirección General de Transparencia y Prevención de la Corrupción, conformada por las Unidades Especializadas siguientes:
 - a) Transparencia y Rendición de Cuentas; b) Análisis y Seguimiento;
 - c) Gestión de Denuncia Ciudadana (Línea 130).
6. Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).
7. La Dirección General de Modernización Administrativa (DGMA).
8. La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE);
9. La Escuela de Buen Gobierno (EBG);
10. Las Unidades de Apoyo; y,
11. La Auditoría Interna.

La organización y funciones del Secretario de Estado, Subsecretario, Secretaría General, la Gerencia Administrativa y la Auditoría Interna se regulan por lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, el Reglamento de Organización, funcionamiento y competencias del Poder Ejecutivo, emitido mediante Decreto Ejecutivo, PCM-008-97, y demás normativa aplicable.

Tegucigalpa, jueves, 02 de febrero del 2023.

OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Sandy Karina Palma Rodríguez
 Oficial de Información Pública (OIP)
 Acceso a la Información Pública Institucional y Protección de Datos
 Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas
 Dirección de Transparencia y Prevención de la Corrupción
 Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

**Transparencia y
Lucha Contra la
Corrupción**
 Gobierno de la República